



Código validación comunicación: bc770

Número de expediente: 2026000313E

Código de validación expediente: f2ef8

Código Dependencia: 3200

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Señores

Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas - IPSE

ipse@ipse.gov.co

Calle 99 No. 9 A - 54 Torre 3. Piso 14

Bogotá, D.C.

Asunto: Traslado a la solicitud realizada con radicado No. 1-2026-036562

En atención a la comunicación allegada mediante número de radicado **MME 1-2026-036562** a través del cual la Alcaldesa Municipal del Municipio de Lloró - Chocó, manifiesta:

“(...) Ante el interés del sector privado para la recuperación y reactivación de la Central Hidroeléctrica – PCH “La Vuelta”. Se Generaron varios espacios, incluido visitas al IPSE y a la planta física con ingenieros representantes de la empresa JHM Consultoría S.A.S con el propósito de realizar diagnóstico del estado actual de la Hidroeléctrica, finalmente después de varios esfuerzos se logro concretar acciones entre el municipio y la empresa, que permitieran materializar una alianza; dentro de los requerimientos para la consolidación de la alianza, el municipio debía garantizar la propiedad del predio, razón por la cual se solicitó al IPSE una figura jurídica que permitiera que dicha propiedad pasara a manos del municipio.

En atención a la solicitud mencionada el IPSE manifestó que no era posible transferir dicho bien al municipio pya que ellos se encontraban adelantando un análisis de estructuración de proyectos e implementación de los mismos para las zonas no interconectadas, en las que se encuentra incluida la jurisdicción del municipio de Lloro, donde se ubica el inmueble, el cual por su naturaleza y características geográficas, resulta útil y necesario para el mejoramiento de los sistemas de generación y/o distribución para la prestación del servicio de energía eléctrica en esta zona del país.

En consecuencia de lo anterior nos permitimos ofrecer nuestra disposición como ente territorial para contribuir en la alternativa que permitan reactivar y poner en funcionamiento la PCH pequeña central hidroeléctrica de la vuelta, con la cual consideramos una oportunidad significativa que aportaría notalmente en la solución del problema energético del choco.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



De igual manera reiteramos que el sector privado con los cuales se avanzó en diálogos y diagnósticos están aún interesados en construir la alianza para la reactivación de la hidroeléctrica en la medida que el IPSE realice la transferencia del inmueble al ente territorial.”

Es preciso señalar que, dada la naturaleza de la solicitud de la comunicación, el Ministerio de Minas y Energías no es competente para atender el requerimiento presentado, pues se recuerda, su objeto se orienta única y exclusivamente a la adopción y formulación de políticas encaminadas al aprovechamiento de los recursos minero-energéticos, de manera que, al tratarse de una solicitud relacionada con la recuperación de la PCH La Vuelta y al evidenciar que el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para Las Zonas No Interconectadas – IPSE ha realizado el seguimiento a este trámite y conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado a su vez por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, por medio del presente se surte respetuosamente el traslado de la petición para efectos de su conocimiento y la tramite respectivo dentro del término dispuesto para ello.

Adicionalmente, se anexa la comunicación en mención y anexos para su análisis y fines pertinentes.

El compromiso por parte del Ministerio de Minas y Energía es continuar con la formulación y adopción de políticas dirigidas al aprovechamiento sostenible de los recursos mineros y energéticos para contribuir con el desarrollo económico y social del país.

Cordialmente,



Carlos Arturo Rodríguez Castrillón
Director
Dirección de Energía Eléctrica



Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Copia a:

Instituto De Planificación Y Promoción De Soluciones Energéticas - Ipse - (juanalzate@ipse.gov.co) - Calle 99 No. 9 A
- 54 Torre 3 Piso 14 Edif. 100 - BOGOTÁ - D.C.

Radicado Padre: 1-2026-036562

Elaboró: Sebastián Ordoñez Muñoz – Contratista –
Revisó: Miguel Ángel Moreno Moreno – Contratista –
Jeraldyn Tautiva Guarín – Contratista –
Aprobó: